VI CARRERA/MARCHA DE LA MUJER
"DEPORTE EN IGUALDAD"
8 de Marzo de 2020

REGLAMENTO

Artículo 1.- El Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, a través de su Centro de la Mujer y con la colaboración del Instituto de la Mujer, de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y de la Excma. Diputación Provincial de Toledo, patrocina y organiza, la **VI Carrea/Marcha de la Mujer**, el día 8 de Marzo de 2020, a las 10:30 horas, como competición en ruta, sobre recorrido de asfalto.
El evento cuenta con la dirección técnica y cronometraje de la empresa EVEDEPORT S.L

Artículo 2.- Bajo el lema ***"Deporte en igualdad"*** podrán participar todos los corredores que lo deseen, sin distinción de sexo, raza o religión, federados o no federados, siendo el único requisito completar la distancia establecida por la organización y tener la edad mínima requerida.

Artículo 3.- Podrán inscribirse en la prueba, aquellas personas que a día de la prueba, tengan cumplidos de 15 años en adelante. No se admitirán inscripciones de personas que no tengan cumplidos los 15 años de edad.

Artículo 4.- Las distancia a recorrer por los participantes será aproximadamente de 6.000 mts., en un recorrido urbano, con salida y meta en las inmediaciones de Talavera Ferial, de la Reina.

Artículo 5. La prueba estará compuesta de las siguientes categorías:
SENIOR M/F (DE 15 A 39 AÑOS)
VT-A (DE 40 A 49 AÑOS)
VT-B M/F (DE 50 A 59 AÑOS)
VT-C M/F (DE 60 EN ADELANTE)

Artículo 6.- Las inscripciones, **que son gratuitas**, podrán realizarse hasta el día 5 de Marzo a las 14:00 horas, en los siguientes puntos:
Por vía telemática:
- www.evedeport.es
- www.talavera.org

Presencialmente: Cumplimentando el boletín de inscripción en el Centro de la Mujer, sito en la calle Segurilla
No se admitirán inscripciones el mismo día de la Carrera

Artículo 7.- La **recogida de dorsales y chip** podrá realizarse:
- Sábado 7 de Marzo, en horario de 10:00 a 13:30, en el Centro de la Mujer.
- El día de la prueba, en horario de 8:00 a 10:00, en la Secretaría Técnica de la Prueba, situada en la Plaza de la Juventud del parque de La Alameda.

Artículo 8.- Trofeos, premios y regalos:
Recibirán trofeo y/o premio, los tres primeros clasificados de cada categoria.
Todos los participantes llegados a meta, recibirán aquellos regalos que por parte de la organización pudieran recabarse. Igualmente, la organización podrá sortear cuantos premios pueda obtener a tal fin entre los llegados a meta.

Artículo 9.- Actividades complementarias
A partir de la llegada a meta del último clasificado y para completar una jornada deportiva, de ocio y convivencia, la organización llevará a cabo una serie de actividades complementarias físicas y recreativas, por parte de entidades y firmas colaboradoras

Artículo 10.- Será descalificado el corredor que no compita con el dorsal bien visible en el pecho, no cumpla con las indicaciones de la organización, no cubra la distancia reglamentaria o no acate las decisiones del personal de la organización.

Artículo 11.- La organización declina toda responsabilidad respecto de los daños físicos, morales o materiales que la participación en esta prueba, pueda causar a los que libremente compitan.

Artículo 12.- Para cualquier cuestión que no haya sido contemplada en la presente normativa, la organización decidirá según criterio propio, en base a los reglamentos federativos.
Todos los corredores, por el hecho de participar en la prueba correspondiente, aceptan las presentes bases.